

-.DECRETO N° 030/2022.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se dispone la colocación de dispositivos físicos reguladores del tránsito del tipo resaltos, como reductores o limitadores de velocidad en las siguientes arterias locales: Calle España, entre las calles Tucumán y Entre Ríos; Calle España, entre las calles Colon y Libertad y Calle España, entre las calles Lavalle y Mendoza, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1808/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2022.....-

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Febrero de 2.022.-.-.-.-.